CONTRATO S.G. MINISTRO 260 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304 / 2019 - ID 364.165

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A., con **RUC N° 80006730-4**, domiciliado en Avda. Artigas Nº 1.921, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. JULIO DANIEL MEZA SPINA**, con Cédula de Identidad N° 1.560.690, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 304/2019, en fecha 30 de julio de 2019 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 31/2019 para la PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION RESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -**TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019 – LLAMADO MOPC Nº 31/2019**– ID 364.165, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.298/2012. El Convenio Modificatorio Nº 01 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1122/2020 de fecha 28 de julio de 2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 304/2019
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
d) Lista de cantidades y sus precios

e) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución

f) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio la deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Contratista y el Fiscal de Obra del MOPC.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto en la Estructura Programática 2-001-70, Objeto de gasto 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Constructora Acaray S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 1 representarán un incremento de **Gs. 5.694.282.140 (Guaraníes, cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta) IVA Incluido**, respecto al monto del contrato original.

5.2. El monto final modificado, con respecto al monto del contrato original (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1), asciende a **Gs. 38.174.461.140 (Guaraníes, treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta) IVA incluido**, lo que representa un incremento total de 17,53 % respecto al monto contractual.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE, las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo adicionales, en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, modifica el Monto de Contrato Original.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses, con fecha de finalización de obra prevista el 31 de julio de 2020. El plazo contractual se incrementa proporcionalmente en 2 meses como consecuencia del aumento en las obras a ejecutar en el Convenio Modificatorio Nº 1, previendo la finalización del plazo el 06 de octubre de 2020.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se amplía hasta la Recepción Definitiva de la Obra (cláusula 47.3 – Condiciones Generales del Contrato).

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2020.-

LIC. JULIO DANIEL MEZA SPINA
POR EL CONTRATISTA
Constructora Acaray S.A.

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE